



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 49254/2013

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 49254/2013** por el cual se gestiona la contratación del **Doctor José Fernando Fraenza**;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para contratar bajo la modalidad locación de servicios, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público al **Doctor José Fernando Fraenza**, CUIT 20-16408903-8, quien prestó sus servicios como docente de posgrado en la Especialización en Diseño de Muebles los días 21,22 de junio y 4,5 de julio de 2019 con una carga de 16 horas, por \$13.600; y para el Doctorado en Arquitectura durante las semanas del 7,15,21 y 28 de octubre de 2019 con una carga de 40 horas, por \$ 34.000. Lo que hace un total de \$47.600.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini., como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional, disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12 - Recursos Propios de las Carreras de Posgrado mencionadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, Docente Nacional de Posgrado, sin relación de empleo público con el Doctor **José Fernando Fraenza** reconociendo los servicios prestados en la **“Especialización en Diseño de Muebles”** y en el **“Doctorado en Arquitectura”** por la suma total de \$ 47.600 (Pesos CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS) declarando de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 - Recursos Propios por \$13.600-Especialización en Diseño de Muebles y \$34.000-Doctorado en Arquitectura.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-